

II. UN PRESENTE LLENO DE ESPERANZA

Estamos viviendo un momento privilegiado en la Congregación en el campo de la Misión compartida.

Es verdad que todo se ha venido gestando a lo largo de los últimos años, pero es en este momento cuando parece que se dan las condiciones más propicias para hacer realidad la misión compartida en la Congregación.

La presencia de 5 laicos, representando a las 5 Conferencias, durante una semana en el XXV Capítulo General ha sido una experiencia muy enriquecedora para todos. Durante toda la semana estuvieron presentes en plenarios, encuentros en pequeños grupos, oraciones, hasta en la elección del nuevo Gobierno General.

Uno de los días fueron los 5 laicos los que animaron los plenarios y la mesa redonda.

El momento que se vive en la Congregación quedó reflejado en el Mensaje que el Capítulo dirigió a la Congregación y en las Decisiones tomadas.

En el Mensaje se dedicó el apartado 13 a este tema:

“En misión compartida. Cinco Laicos redentoristas, representando a las Conferencias, se han hecho presentes en nuestro Capítulo General. En ellos hemos reconocido la riqueza de nuestro carisma que también el Señor regala a los laicos y que permite una presencia y una palabra profética en medio del mundo. También nos sentimos llamados a construir el Reino con la gran familia redentorista que forman la Orden y tantas congregaciones y asociaciones con las que compartimos carisma”.

1. Decisiones del Capítulo General referentes a la Misión compartida

Pero fueron las Decisiones tomadas las que pueden dar un respaldo definitivo al camino emprendido hace años en la Congregación.

Es verdad que en el Documento de trabajo ya se había adelantado bastante trabajo. Por eso las Decisiones sobre este tema estaban bastante maduras.

La primera decisión aprobada fue la siguiente:

1.1 Oficina para la Misión Compartida con los laicos (Decisión 11)

Se creará una oficina permanente de Misión Compartida con los laicos a nivel de Gobierno General y una comisión de Misión Compartida de colaboración con los laicos en cada Conferencia.

Esta oficina, ayudada por una Comisión, elaborará un *Directorio* que defina el perfil del Laico Redentorista en sus diversas expresiones para la misión compartida, que delimite claramente los deberes, derechos, responsabilidades y niveles de incorporación.

Así mismo, elaborará, con la ayuda de la Comisión de la Conferencia y el Secretariado General de Formación, una *Ratio Formationis* para la preparación y formación de laicos y profesos redentoristas.

Dentro de esta Decisión aparecen cuatro temas importantes:

- La creación de un Oficio a nivel de Gobierno General que coordine todo el tema de la Misión compartida y lo haga operativo

- La creación en cada Conferencia de una Comisión para la Misión compartida, que se encargue de trabajar este tema a nivel de Conferencia y de Unidades.

- La preparación de un Directorio que defina el perfil del laico redentorista en sus diversas expresiones, delineando los deberes, los derechos, las responsabilidades y los niveles de incorporación.

- Elaboración de una *Ratio Formationis* para la formación de laicos y de religiosos en el tema de la misión compartida.

1.2 Capacitación del laicado en Teología Moral (Decisión 36)

Cada Conferencia deberá organizar una formación regular de los Asociados Laicos en la enseñanza moral de la Iglesia. Igualmente, investigará la posibilidad de patrocinar a un Asociado Laico con la debida capacidad para alcanzar un grado académico superior en el área de la Teología Moral.

Era ésta una propuesta que había llegado de las Conferencias desde la propia experiencia de algunas de las Unidades, y desde el convencimiento de que la Teología Moral es un ámbito en el que laicos y religiosos podemos hacer una propuesta redentorista al mundo y a la Iglesia de hoy.

Un ejemplo claro es la opción de la Provincia de Madrid por crear una Asociación civil en el ámbito de la ética social, FUNDERETICA, para hacer presente nuestra aportación en este momento.

Ahora se pide a cada Conferencia que promueva la formación de los laicos en el campo de la Teología moral y, sobre todo, que se estudie la posibilidad de preparar a un laico en una especialización superior en Teología moral.

1.3 Representación de los laicos en el Capítulo General (Decisión 42)

El *Directorio de Capítulos* revisado proveerá la representación de laicos en el Capítulo General. El Gobierno General nombrará un representante laico de cada Conferencia para la Fase Canónica, de una lista de tres laicos presentados por la misma Conferencia. Del mismo modo, el Gobierno General determinará la duración de la presencia de los laicos en la fase Canónica del Capítulo General. Las Asambleas de las Conferencias o sus Estatutos determinarán la duración de la presencia de los laicos y su número en la Primera y Tercera Fase del Capítulo.

Si en el anterior Capítulo se pide al Gobierno General que estudie cómo hacer participar a los Laicos en el Capítulo General, en este Capítulo se aprueba definitivamente y se pide incluir en el Directorio de Capítulos la representación de los laicos en el Capítulo.

A partir de este momento un laico de cada Conferencia participará en la Fase Canónica. Le corresponde al Gobierno General determinar la duración de la estancia.

Para la Primera y Tercera Fase ya se ha determinado previamente en los Estatutos de cada Conferencia la participación de los Laicos.

1.4 Fase de Implementación del 25º Capítulo General (Decisión 43)

Cada Unidad, después de la Fase Canónica del Capítulo General, realizará una o varias convocatorias donde los religiosos y laicos podrán estudiar, reflexionar y compartir los frutos del mismo, así como desarrollar estrategias que permitan la implementación de las decisiones del Capítulo.

Para asegurar que las Decisiones capitulares llegan a todos y se ponen en práctica, el Capítulo ha previsto la celebración de encuentros en las distintas Unidades para reflexionar y estudiar los frutos del Capítulo. Y para ello se pide que estén presentes religiosos y laicos.

Se reconoce la importancia de los laicos a la hora de llevar adelante las Decisiones que se han tomado en el Capítulo.

Este encuentro de la Semana de San Alfonso en El Espino es un claro ejemplo práctico de lo que ha pedido el capítulo a toda la Congregación.

2. Itinerario a seguir durante el sexenio

El Gobierno General ha aprobado un Plan de Acción para el sexenio 2017 – 2022 con el itinerario a seguir para implementar las Decisiones tomadas por el XXV Capítulo General.

Oficio

Concretamente se prevé que en la Reunión del Consejo Extraordinario de junio de 2017 se cree el Oficio para la Misión compartida y se nombre al responsable.

Su tarea consistirá en llevar a cabo, con la colaboración de las Conferencias y Unidades de la CSSR:

- La preparación de un Directorio que defina el perfil del laico redentorista en sus diversas expresiones, delineando los deberes, los derechos, las responsabilidades y los niveles de incorporación.

- La elaboración de una Ratio Formationis para la formación de laicos y de religiosos en el tema de la misión compartida.

- Coordinar y promover la participación de los laicos en la misión de la Congregación.

Comisiones en las Conferencias

Por otra parte, las Conferencias deberán nombrar durante el año 2017 una Comisión encargada de promover y coordinar la Misión compartida en la propia Conferencia y en las Unidades.

Participación en el Capítulo

La participación de los laicos en las distintas Fases del Capítulo ya está contemplada en las Decisiones tomadas y se está haciendo efectiva.

3. Elaboración de un Directorio

3.1 Principios fundacionales

A la base de la Misión compartida entre religiosos y laicos aparecen unos principios que deben sustentar todo el proceso:

La comunión

Religiosos y laicos deben partir de este concepto para construir un proyecto común. Esto supone que unos y otros respetarán y valorarán la llamada del otro.

Esto significa que la experiencia primaria de la asociación será la búsqueda compartida de Dios. Cada cristiano es parte de esta búsqueda y en el contexto redentorista tal búsqueda toma cierta forma, moldeada por la tradición redentorista. Así, la primacía de la oración y la tradición de la meditación serán evidentes en la vida de los Redentoristas y de quienes comparten su carisma. Los Redentoristas y los Asociados Redentoristas estarán en comunión unos con otros en la búsqueda del rostro de Dios.

La Misión

Por otra parte el principio fundacional de la misión debe informar la práctica de la misión compartida.

Dado que la comunidad redentorista existe en vistas a la misión, quienes comparten el carisma y colaboran con nosotros son "colaboradores en la misión". No son simplemente "ayudantes", sino que ejercen su responsabilidad bautismal en cooperación con profesos redentoristas. La Constitución 19 ya ha pedido "un diálogo misionero con el mundo", fomentando un espíritu de preocupación que busque "entender los cuestionamientos ansiosos de las personas". Crear comunidades misioneras de religiosos y laicos puede ser una auténtica manera de escuchar y aprender y de seguir adelante juntos.

En cooperación con los laicos, la visión redentorista de la misión puede ampliarse enormemente ".

3.2 Principios funcionales

En nuestras Constituciones y Estatutos encontramos 6 principios necesarios para vivir fructíferamente en este momento nuestro Carisma, tanto en la vida de los cohermanos como en la misión compartida:

La corresponsabilidad: todos aquellos a quienes se refiere la misión redentorista son tenidos en cuenta a la hora de discernir, planificar, ejecutar y evaluar. Así, los Redentoristas, misioneros religiosos y misioneros laicos, comparten la responsabilidad de la misión de la Congregación;

La descentralización: la autoridad se distribuye y se ejerce de manera más fluida, de modo que la misión puede tener lugar a través de iniciativas locales. La descentralización no socava la comunión; sino que la expresa y la pone en práctica.

La Colegialidad: las decisiones y tareas con respecto a la misión deben ser emprendidas en comunión y no arbitrariamente por ninguna de las partes. Como el Concilio Vaticano II instruyó y se expresa en nuestras Constituciones, es una actitud y una forma de acción consultiva y colaborativa de la comunidad.

La Subsidiariedad: un gran número de iniciativas y decisiones pueden y deben tomarse al nivel más bajo posible, con una autoridad superior que interviene sólo cuando, y si es realmente necesario, sin prisas ni precipitación. Este principio se esboza, como nos recuerdan las Constituciones, en el capítulo titulado "Comunidad de Personas", sobre el respeto mutuo y la confianza.

La Solidaridad: la misión emprendida en asociación tiene una influencia decisiva en todas las partes implicadas, y este es un enriquecimiento al que no se debe renunciar de ninguna manera. Lo que se puede hacer en comunión no debe hacerse solo. Nada debe reservarse para una de las partes, que se puede llevar a cabo más eficazmente en asociación.

La Adaptabilidad: lo esencial de la Congregación es la Misión y, en su nombre, está siempre abierta a una reestructuración que posibilite concretizar en cada tiempo y lugar, con renovada fecundidad, el Carisma y las exigencias de la Vida Apostólica. Este desafío involucra tanto a los religiosos como a los Laicos, con el fin de crear nuevas formas de vida comunitaria y espacios evangelizadores al servicio de la Abundante Redención.

3.3 Grados de Asociación

Por "Grado de Asociación" no se entiende en la Congregación "niveles de importancia" de aquellas personas que colaboran en la Misión Redentorista, ni de grados superiores o inferiores. Este término se refiere sólo a la relación de pertenencia entre religiosos y laicos en la Familia Redentorista, desde la Colaboración informal hasta la figura formal de Asociación. En el lenguaje reciente de la Congregación, especialmente en la Conferencia de Europa, estas diversas formas de vinculación con la Misión se entienden de la siguiente manera:

Colaboradores laicos: son los laicos que, en las comunidades cristianas dirigidas por los Misioneros Redentoristas, colaboran generosamente en la vida pastoral parroquial de la Comunidad, en la liturgia, la catequesis, el trabajo social, la administración, etc.

Laicos Redentoristas: son aquellos laicos que participan en los Grupos Laicos Redentoristas en sus comunidades y siguen el Programa de Formación para los Laicos Redentoristas animados por la Provincia a través del responsable de la pastoral de los Laicos y su equipo.

Misioneros Laicos del Santísimo Redentor: son aquellos laicos que, por su colaboración comunitaria, fueron descubriendo su deseo de incorporarse más plenamente al carisma redentorista y que han mostrado su disponibilidad para convertirse en misioneros laicos al servicio de la Congregación. Por un proceso de Formación Inicial y Permanente, se integran en la vida misionera de la Provincia, a través de un Compromiso formal aceptado por el Gobierno Provincial y son, como los religiosos, Asociados a la Misión, según el modelo de Asociación propuesto por la Congregación desde el XXI Capítulo General, en 1991.

Con todas aquellas personas que simplemente celebran la Fe y escuchan la Palabra de Dios en el contexto de las Comunidades Redentoristas o a través de las misiones realizadas, y con todos los Misioneros Redentoristas, Padres y Hermanos, forman juntos la Gran Familia Redentorista en la variedad de sus dones y gracias, que el Espíritu Santo no deja de inspirar.

3.4 Misioneros Laicos del Santísimo Redentor

Es necesario retomar en este momento la Comunicanda nº 4 del P. Juan Manuel Lasso de la Vega para clarificar la figura del Misionero Laico del Santísimo Redentor.

Instituidos por el XXI Capítulo General, los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor constituyen la expresión más plena de la colaboración y de la participación (es decir, asociación) de los laicos en la vida apostólica de la Congregación (n.39).

Identidad

Los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor son fieles laicos (hombres y mujeres, casados o no), de fe madura y de testimonio coherente, los cuales, llamados por el Espíritu Santo a seguir a Cristo Redentor más de cerca,

- deciden compartir la espiritualidad y la misión de la comunidad redentorista;
- eligen una forma estable de asociación, es decir, de colaboración y de participación en su vida apostólica;
- se comprometen a actuar la misión redentorista laicalmente, esto es, “en sus condiciones de vida, en sus deberes, circunstancias y por medio de todas estas cosas” (LG, n. 41). (43)

La asociación de los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor puede ser temporal o permanente de acuerdo con las modalidades previstas en los Estatutos (vice)provinciales (44).

La admisión de los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor corresponde al Superior (vice)provincial con el consentimiento del Consejo Ordinario, una vez escuchado el parecer de la comunidad local en la cual los Misioneros Laicos se han de insertar. Es necesario que vaya precedida de una adecuada formación y de un período prudente de experiencia de acuerdo con las indicaciones de los Estatutos (vice)provinciales y ha de ser comunicada al Consejo General (45).

Misión

Los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor se comprometen a participar de la misión de la C.Ss.R (“seguir el ejemplo de Jesucristo Salvador, en la predicación de la divina Palabra a los pobres, Const. 1), concretizada en las prioridades pastorales de las diversas unidades de la Congregación. Pero los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor viven su opción preferencial por las urgencias pastorales y la opción por los pobres (Const. 5) según las exigencias de su condición laical (familia, trabajo, responsabilidades sociales...) (46).

Participación en la vida apostólica de la comunidad redentorista

Las modalidades concretas de la colaboración y de la participación de los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor en la vida apostólica de la comunidad redentorista deberán ser determinadas por los Estatutos (Vice)Provinciales, a la luz de la realidad y de las posibilidades de cada región, con la intervención de los mismos Misioneros Laicos del Santísimo Redentor y respetando las normas del derecho canónico y de nuestra legislación (51).

Fundándose y nutriéndose en las mismas fuentes espirituales, es necesario que los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor:

- participen, al menos, en algunos momentos de la vida de oración y de profundización del Evangelio de la comunidad redentorista;
- participen igualmente de algunos momentos más significativos de la vida "familiar" de la misma comunidad;
- tengan un rol reconocido en los proyectos pastorales de la comunidad;
- colaboren realmente en la realización de las prioridades pastorales de la (vice)provincia (53).

El compromiso (temporal o definitivo) de los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor tendrá lugar en una liturgia comunitaria apropiada (55).

La formación

Por su parte, la comunidad redentorista se preocupará de ofrecer instrumentos y posibilidades para esta formación y preparación:

El primer responsable de la formación es el mismo Misionero Laico del Santísimo Redentor. En primer lugar, deberá preocuparse de incrementar incesantemente su formación humana y cristiana de acuerdo con las opciones vocacionales específicas y con su responsabilidad profesional. Sobre ella habrá de apoyarse la formación espiritual y pastoral en los aspectos más concretos de la vida apostólica redentorista (59).

Ser misionero no se improvisa sino que requiere una previa y adecuada formación cultural, espiritual y pastoral. Este empeño debe, pues, acompañar a los Misioneros Laicos Redentoristas a lo largo de toda su vida. Es una necesidad que tanto los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor como la comunidad redentorista deben sentir como prioritaria.

- elaborando un plan orgánico para la primera formación y para la formación continua que armonice y respete sus diversas dimensiones. Dicho plan necesitará de la aprobación del gobierno (vice)provincial;
- invitando a participar en los momentos fuertes de formación que ella programe para sí misma;
- indicando un responsable o un grupo de responsables a nivel (vice)provincial que, con la ayuda de los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor, siga más de cerca su proceso formativo (60).

Los Misioneros Laicos del Santísimo Redentor tendrán entre ellos encuentros periódicos – a nivel (vice)provincial y regional – para ayudarse recíprocamente, compartiendo sus experiencias, intercambiando información... (61)

4. Formación para la Misión compartida

En este proceso de misión compartida parece de especial urgencia elaborar una Ratio Formationis para religiosos y para laicos redentoristas que nos capacite para llevar adelante la misión que tenemos encomendada en la Iglesia y en el mundo.

La Ratio determinará etapas y procesos.

5. Apuesta decidida por la Misión compartida

El Gobierno General está decidido a apoyar con fuerza este proceso de incorporación de los laicos a la vida y a la misión redentorista.

Deseamos que todas las Unidades se embarquen con decisión en este proceso.

Por eso debemos cuidar algunos elementos, que deben ser evaluados en las Visitas, tanto Generales como Provinciales a las Unidades y a las Comunidades:

- Presencia de Laicos en Secretariados y Comisiones
- Participación de los Laicos en los Capítulos y Asambleas Provinciales
- Encuentros de misión compartida
- Comunidades de Religiosos y Laicos
-